

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la propuesta procedente de su Área, recibida en esta Intervención con fecha **28/06/2024** referente a **“MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA”**, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, esta Intervención Provincial manifiesta su conformidad con el contenido de la propuesta adjunta.

Asimismo, se hace constar que los actos con contenido económico dimanantes de la ejecución de la actividad de fomento regulada en el Reglamento que se modifica, deberán someterse, en su caso, al control interno de la Intervención Provincial.

Finalmente, esta Intervención indica que se ha de tener presente el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en el que se establece que *“Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”*

Código Seguro De Verificación	P8wV2t89t9+dIui4viIHTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Abadía Fuster - Interventor Actal	Firmado	01/07/2024 09:06:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P8wV2t89t9%2BdIui4viIHTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

